



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2023-00680687- -UNC-ME#EE Prorroga Ley 26508 - DIAZ ESTELA -EE

---

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. DIAZ ESTELA DEL VALLE (Leg. N° 34818) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesora Titular (DE) interina de la Escuela de Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. DIAZ, DE COY ESTELA DEL (Leg. N° 34818) reviste los cargos de Profesora Adjunta (DSE) por concurso, Profesora Asistente (DSE) por concurso, ambos cargos con licencia sin goce de haberes (Cód. 139) y un cargo de Profesora Titular (DE) interina de la Escuela de Enfermería;

Por Ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Prof. DIAZ ESTELA DEL VALLE (Leg. N° 34818) en el cargo de Profesora Titular (DE) interina de la Escuela de Enfermería desde 01/08/2023 hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a permanecer a la Sra. Prof. DIAZ ESTELA DEL VALLE (Leg. N° 34818) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso de la Escuela de Enfermería, hasta el 05/08/2024 fecha en la que vence su concurso y; en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) por concurso de la Escuela de Enfermería hasta el 31/10/2023 fecha en la que vence dicho concurso.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/08/2023 al 29/02/2024 a la Sra. Prof. DIAZ ESTELA DEL VALLE (Leg. N° 34818), en los cargos mencionados- ut supra- en el artículo 2, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Sra. Prof. DIAZ ESTELA DEL VALLE (Leg. N° 34818) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Registrar y comunicar.